



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 JUL 2013

VISTO el Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI y Sr. Antonio Martín CHAVEZ, D.N.I. N° 11.642.574; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Antonio Martín CHAVEZ realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y colocará un banner institucional en espacio destacado en el portal informativo www.ushuaia24.com.ar.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI y el Sr. Antonio Martín CHAVEZ, D.N.I. N° 11.642.574.

ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

341 / 13

Roberto L. CHORRELLI
Vicegobernador Presidente
Poder Legislativo